

El derecho a la ciudad de niñas, niños, niñes¹ y adolescentes desde una mirada ecofeminista: análisis de las primeras *superilles*² de la ciudad de Barcelona

Paula Pérez-Pérez

Estudiante de doctorado del programa de Medio Ambiente y Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide  

<https://dx.doi.org/10.5209/soci.103970>

Recibido: 12 de julio de 2025 • Aceptado: 5 de noviembre de 2025

Resumen: El presente artículo analiza si las primeras *superilles* de la ciudad de Barcelona promueven el derecho de niñas, niños, niñes y adolescentes a habitar, transformar y disfrutar el espacio urbano desde una perspectiva ecofeminista. Se parte del concepto de “derecho a la ciudad” (Lefebvre, 1968; Tonucci, 1997; Harvey, 2012) y del urbanismo ecofeminista (Muxí, 2019; Col·lectiu Punt6, 2024; Proactivas, 2022), lo cual permite cuestionar el modelo urbano tradicional por ser androcéntrico, adultocéntrico y poco inclusivo -o, incluso, excluyente-, visibilizando las desigualdades estructurales y proponiendo un modelo urbano centrado en los cuidados, la sustentabilidad y la justicia social. Tras un primer apartado teórico, se establecen cinco dimensiones clave que sirven de guía para analizar las *superilles* de los barrios de Poblenou, Horta y Sant Antoni: la caminabilidad, jugabilidad, naturalidad, diversidad y salud. El análisis revela avances significativos en términos de accesibilidad, espacios de juego, áreas naturales y salud pública; sin embargo, también se identifican limitaciones como la escasa participación ciudadana en los procesos de diseño, la baja apropiación del espacio por parte de adolescentes y jóvenes y una implementación parcial de los principios ecológicos. Todo ello permite concluir que, si bien las *superilles* representan una herramienta potencialmente transformadora, su efectividad depende de una implementación más inclusiva, participativa y adaptada a las necesidades reales de la ciudadanía en su conjunto.

Palabras clave: Derecho a la ciudad, Urbanismo ecofeminista, Infancia, Adolescencia.

PT O direito à cidade de crianças e adolescentes a partir de uma perspectiva ecofeminista: análise das primeiras *superilles* da cidade de Barcelona

Resumo: Este artigo analisa se as primeiras *superilles* da cidade de Barcelona promovem o direito de meninas, meninos, menines e adolescentes de habitar, transformar e disfrutar o espaço urbano a partir de uma perspectiva ecofeminista. Parte-se do conceito de “direito à cidade” (Lefebvre, 1968; Tonucci, 1997; Harvey, 2012) e do urbanismo ecofeminista (Muxí, 2019; Col·lectiu Punt6, 2024; Proactivas, 2022), o que permite questionar o modelo urbano tradicional por ser androcêntrico, adultocêntrico e pouco inclusivo -ou, até mesmo, excludente-, visibilizando as desigualdades estruturais e propondo um modelo urbano centrado nos cuidados, na sustentabilidade e na justiça social. Após uma primeira seção teórica, são estabelecidas cinco dimensões-chave que servem como guia para analisar as *superilles* dos bairros de Poblenou, Horta e Sant Antoni: a caminhabilidade, a jogabilidade, a naturalidade, a diversidade e a saúde. A análise revela avanços significativos em termos de acessibilidade, espaços de jogo, áreas naturais e saúde pública; no entanto, também são identificadas limitações como a baixa participação cidadã nos processos de concepção, a baixa apropriação do espaço por parte de adolescentes e jovens e uma implementação parcial dos princípios ecológicos. Tudo isso permite concluir que, embora as *superilles* representem uma ferramenta potencialmente transformadora, sua eficácia depende de uma

¹ Sabiendo que el lenguaje no solo comunica, sino que construye pensamiento, realidad y cultura (Jiménez *et al.*, 2011), el uso del término “niñes” es una apuesta por un lenguaje inclusivo que rompa con el binarismo de género y visibilice la diversidad identitaria; además, facilita la oralidad al software lecto-parlantes, alejándose de lógicas capacitistas. Cabe destacar que su uso no pretende fijar una nueva norma, sino repensar el lenguaje como herramienta transformadora, tensionar las convenciones lingüísticas, promover una reflexión crítica y reconocer a quienes han sido históricamente invisibilizadas (Theumer, 2018).

² Se utiliza el término *superilla* en lugar de su traducción al castellano (supermanzana), dado que se trata de un concepto urbano representativo de la ciudad de Barcelona. Se opta por mantener la denominación original en catalán con el fin de (1) respetar la lengua en la que fue concebido el proyecto y (2) reconocer y defender el catalán como lengua de producción de conocimiento.

implementação mais inclusiva, participativa e adaptada às necessidades reais da cidadania como um todo.

Palavras-chave: Direito à cidade, Urbanismo ecofeminista, Infância, Adolescência.

ENG The right to the city of children and adolescent from an ecofeminist perspective: an analysis of the first *superilles* in the city of Barcelona

Abstract: This article analyzes whether the first *superilles* in the city of Barcelona promote the right of girls, boys, non-binary children, and adolescents to inhabit, transform, and enjoy urban space from an ecofeminist perspective. It starts from the concept of “right to the city” (Lefebvre, 1968; Tonucci, 1997; Harvey, 2012) and ecofeminist urbanism (Muxí, 2019; Col·lectiu Punt6, 2024; Proactivas, 2022), which questions the traditional urban model for being androcentric, adult-centric, and insufficiently inclusive –or even exclusionary– highlighting structural inequalities and proposing an urban model centered on care, sustainability, and social justice. After a theoretical introduction, five key dimensions are established to guide the analysis of the *superilles* in the neighborhoods of Poblenou, Horta, and Sant Antoni: walkability, playability, naturalness, diversity, and health. The analysis reveals significant advances in terms of accessibility, play spaces, natural areas, and public health; however, it also identifies limitations, such as low citizen participation in design processes, limited appropriation of space by adolescents and young people, and a partial implementation of ecological principles. All this leads to the conclusion that, while *superilles* represent a potentially transformative tool, their effectiveness depends on a more inclusive, participatory implementation adapted to the real needs of the citizenry as a whole.

Keywords: Right to the city, Ecofeminist urbanism, Childhood, Adolescence.

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Marco teórico. 3.1. Derecho a la ciudad. 3.2. Urbanismo ecofeminista. 3.3. Dimensiones para el análisis. 4. Análisis de las *superilles* de Barcelona. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Pérez-Pérez, P. (2025). El derecho a la ciudad de niñas, niños, niñas y adolescentes desde una mirada ecofeminista: análisis de las primeras *superilles* de la ciudad de Barcelona. *Sociedad e Infancias*, 9(2), 255-266. <https://dx.doi.org/10.5209/soci.103970>

1. Introducción

Para introducir este estudio, es importante tener en cuenta que Barcelona es una de las ciudades más densamente pobladas de Europa, una condición que determina profundamente tanto su configuración territorial como los retos que enfrenta en términos ambientales, sociales y urbanísticos; esta densidad, sumada a una trama urbana compacta, un parque residencial envejecido y la escasez de espacios verdes, genera presiones significativas sobre el bienestar de su ciudadanía (Ajuntament de Barcelona, 2015). En este contexto, el modelo urbano ha sido objeto de múltiples revisiones y propuestas de transformación, entre las que destaca el proyecto de las *superilles* (supermanzanas). Esta iniciativa, impulsada en 2016 por el gobierno municipal encabezado por Ada Colau³, nace como respuesta a la necesidad de repensar el espacio público, reducir el uso del vehículo privado, fomentar una movilidad más sostenibles y avanzar hacia una ciudad más saludable, resiliente, equitativa y centrada en la vida cotidiana (Ajuntament de Barcelona, 2015).

Una *superilla* se podría definir como una agrupación de varias manzanas de pisos, en las que el tráfico motorizado se restringe exclusivamente a las vías perimetrales, liberando el interior para el uso peatonal y para modos de transporte no contaminantes (Ajuntament de Barcelona, 2016). Además, dentro de estos espacios se limita la velocidad de circulación, se eliminan plazas de aparcamiento y se incorporan plataformas, bancos, juegos infantiles y zonas verdes, lo que contribuye tanto a la seguridad vial como a la mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido (Ajuntament de Barcelona, 2015). A través de esta intervención, el espacio público se transforma en una infraestructura de cuidado, de socialización y de encuentro: en lugar de ser concebidas como lugares de tránsito, las calles recuperan su dimensión vivencial, relacional y comunitaria, alineándose con una visión más integral y justa de la ciudad (López Asensio, 2023).

Este modelo se inserta dentro de una estrategia de regeneración urbana que pretendía reequilibrar los usos del suelo y revertir los impactos negativos de décadas de planificación orientada al automóvil. Las *superilles* proponen, por tanto, un cambio estructural en el metabolismo urbano: redistribuyen los flujos de movilidad, generan nuevas centralidades a escala barrial y promueven una gestión más democrática del espacio común (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021). Esta apuesta es especialmente relevante en una ciudad como Barcelona, que combina una elevada densidad poblacional con un déficit crónico de zonas verdes, una estructura residencial poco resiliente y una dependencia elevada del vehículo privado, lo que repercute directamente en las condiciones ambientales, sociales y de salud de la ciudadanía, especialmente de los grupos más vulnerables (Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, 2021).

³ Cabe destacar que fue la primera y, por el momento, la única mujer en ejercer el cargo de alcaldesa de la ciudad.

Por todas estas razones, las *superilles* –en su génesis– deben ser entendidas como herramientas de transformación urbana con un fuerte componente político y social que permiten recuperar el espacio público, fomentar la cohesión comunitaria, reducir desigualdades territoriales y mejorar las condiciones de la vida cotidiana. Aunque el concepto tiene antecedentes en intervenciones puntuales del casco antiguo de la ciudad durante los años noventa del pasado siglo, su aplicación sistemática comenzó en 2016 con la *superilla* piloto del barrio del Poblenou. Esta primera experiencia adoptó una lógica táctica y reversible, priorizando la movilidad activa, el juego infantil y los espacios de estancia (Soriano y Usó, 2021). Posteriormente, el programa se amplió a los barrios de Sant Antoni y Horta, lo que permitió testar su implementación en contextos con características socioespaciales distintas y evaluar su capacidad de adaptación a realidades urbanas diversas.

Estas tres primeras *superilles* –Poblenou, Sant Antoni y Horta– constituyen los casos de estudio de la presente investigación, por ser pioneras en su implementación y por ofrecer un abanico representativo de distintos modelos de intervención, niveles de participación ciudadana y grados de apropiación comunitaria. A partir de su análisis, es posible identificar sus potencialidades y limitaciones en función de variables como el diseño urbano, la gestión institucional o el contexto sociocultural del entorno. Cabe destacar que el proyecto ha sido reconocido internacionalmente como una experiencia innovadora y que espacios como la Cumbre Mundial de Alcaldes C40 han destacado el impacto del modelo barcelonés, influyendo a ciudades como Viena, Berlín, Bogotá, Róterdam o Los Ángeles, donde se han adaptado algunos de sus principios para avanzar hacia urbes más sostenibles y humanas (Ajuntament de Barcelona, 2022).

En este marco de creciente interés internacional, se hace necesario analizar si las *superilles* de Barcelona pueden ser consideradas espacios urbanos capaces de garantizar el derecho de niñas, niñas, niños y adolescentes a habitar, utilizar, transformar, gobernar y disfrutar de la ciudad. Examinando especialmente si estas intervenciones contribuyen de forma efectiva a mejorar los entornos cotidianos en los que se desarrollan, se relacionan y se desplazan; buscando, así, analizar su impacto en la ampliación de la autonomía, la seguridad vial, el bienestar emocional y la participación comunitaria (Tonucci, 1997; Imilán y Jirón, 2018; Corominas y Andrés-Argomedo, 2024). Desde esta perspectiva, el análisis se extiende también a las familias y a aquellas personas que ejercen tareas de cuidado, considerando que el bienestar de la infancia y la adolescencia está estrechamente vinculado a las condiciones que permiten cuidar y recibir cuidados (UNICEF, 2021; Celiberti, 2023).

Por tanto, el objetivo general del presente artículo es valorar, desde un enfoque ecofeminista, en qué medida las primeras *superilles* de Barcelona favorecen el ejercicio del derecho de niñas, niños, niñas y adolescentes, a habitar, transformar y disfrutar el espacio urbano. Para ello, se plantean tres objetivos específicos: (1) relacionar el derecho a la ciudad y el urbanismo ecofeminista para analizar políticas de espacio público; (2) utilizar cinco dimensiones –caminabilidad, jugabilidad, naturalidad, diversidad y salud– para examinar los casos de las *superilles* de Poblenou, Sant Antoni y Horta, identificando avances y limitaciones y (3) plantear orientaciones y recomendaciones de intervenciones futuras. Asimismo, la hipótesis sostiene que un diseño urbano centrado en las necesidades de la infancia y la adolescencia puede impulsar un urbanismo más justo, inclusivo y sustentable. Así, el espacio público deja de ser un simple lugar de tránsito para convertirse en un factor clave de equidad y calidad de vida.

En cuanto a la estructura del trabajo, se organiza en cuatro bloques que articulan el texto de manera coherente y argumentativa. En primer lugar, se presenta la metodología, donde se describe el enfoque analítico y las estrategias de investigación. En segundo lugar, se desarrolla el marco teórico, que reúne los conceptos centrales que guían el análisis (derecho a la ciudad y el urbanismo ecofeminista) y se definen los criterios que sustentan la evaluación de los casos de estudio. El tercer apartado corresponde al análisis empírico de las *superilles* de Poblenou, Horta y Sant Antoni, examinando en qué medida estas experiencias concretas responden a los principios teóricos formulados. Finalmente, el texto se cierra con un apartado de conclusiones que recoge las principales fortalezas y limitaciones del estudio, proponiendo líneas de reflexión para avanzar hacia modelos urbanos más inclusivos, justos y sustentables.

2. Metodología

Este trabajo se sustenta en dos estrategias principales: por un lado, una revisión bibliográfica sobre el derecho a la ciudad (Lefebvre, 1968; Tonucci, 1997 y Harvey, 2012), el urbanismo ecofeminista (Col·lectiu Punt6, 2023; Proactivas, 2022; Muxí, 2023) y la planificación urbana con perspectiva interseccional (Celiberti, 2023) y, por otro lado, un análisis crítico de tres experiencias concretas: las *superilles* de Poblenou, Sant Antoni y Horta, entre 2016 y 2018. La selección de estos casos responde a su carácter pionero en la implementación del programa y a la diversidad de sus contextos geográficos y socioculturales, así como a las variaciones en diseño, gobernanza y participación vecinal; por lo que su análisis permite observar de qué manera principios teóricos como la justicia espacial, el cuidado o la sustentabilidad se reflejan (con avances y limitaciones) en transformaciones urbanas específicas.

El análisis se basa en fuentes bibliográficas, informes técnicos e información institucional sobre el programa *Superilles*, lo que permite una comprensión integral de las dinámicas sociales, ambientales y espaciales de los casos estudiados. Asimismo, parte de un enfoque analítico concreto, combinando dos marcos teóricos complementarios: (1) se recupera el concepto del “derecho a la ciudad” (Lefebvre, 1968), entendido como la facultad de la ciudadanía de habitar, transformar y disfrutar de espacios urbanos seguros, inclusivos y democráticos, enfatizando así la apropiación, participación y justicia espacial y (2) el urbanismo ecofeminista, que defiende que las ciudades no son espacios neutros y que, por ende, existe una necesidad de

desafiar las lógicas de planificación que reproducen desigualdades estructurales. Siempre bajo una perspectiva que ponga en el centro a los niños, niñas, niñas y adolescentes.

Todo ello permite reconocer la ciudad como un espacio atravesado por relaciones desiguales de poder en función de aspectos como el género, clase, edad, origen o capacidad. En contraposición, se propone priorizar la sostenibilidad de la Vida⁴ como principio organizador de los entornos urbanos, incorporando la dimensión del cuidado, la justicia ambiental y la equidad territorial en las políticas de diseño y gestión del espacio público; planificar ciudades desde estos enfoques implica situar las necesidades de la ciudadanía en el centro de las decisiones urbanas. Este marco conceptual permite evaluar, de manera crítica, el impacto de las primeras *superilles* que fueron construidas en la ciudad de Barcelona, observando cómo los principios del derecho a la ciudad y del urbanismo ecofeminista se materializan en su diseño y gestión.

Para ello, se utilizan cinco dimensiones analíticas: caminabilidad, jugabilidad, naturalidad, diversidad y salud; inspiradas en la propuesta de Traza (2023) –consultoría especializada en políticas públicas, investigación socioambiental y diseño urbano y territorial– y aquí adaptadas para traducir los principios teóricos al análisis empírico. En esta adaptación, la caminabilidad y la jugabilidad se vinculan con la autonomía y la apropiación del espacio; la naturalidad, con la justicia ambiental y el bienestar social (subrayando la necesidad de garantizar acceso equitativo a espacios verdes y condiciones ecológicas saludables que favorezcan la vida comunitaria); la diversidad implica interseccionalidad y participación real y efectiva; finalmente, la salud se concibe de forma integral, comunitaria y relacional, destacando la calidad de los entornos urbanos (y los vínculos sociales que en ellos se generan) como factores preventivos y sanadores.

Es importante tener presente que estos aspectos no se analizan de manera aislada, sino en constante interrelación. La jugabilidad, por ejemplo, no solo implica la posibilidad de juego libre, sino también la promoción de un ocio saludable que contribuye directamente al bienestar físico y emocional; del mismo modo, la naturalidad, vinculada a la justicia ambiental, incide en la salud colectiva al garantizar aire limpio, sombra y espacios verdes que también se convierten en escenarios de encuentro y juego. Así, cada dimensión fortalece a las demás, conformando una visión integral de la ciudad como espacio justo, saludable y habitable para todas las personas. Por tanto, estas dimensiones permiten comprender la ciudad como un ecosistema relacional donde el bienestar, la equidad y el cuidado se entrelazan en la construcción de entornos realmente inclusivos.

Tabla 1. Esquema metodológico del estudio

Etapa	Descripción	Elementos principales
Enfoque teórico	Fundamenta el análisis en dos marcos conceptuales complementarios	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la ciudad - Urbanismo ecofeminista
Estrategia metodológica	Combina la revisión bibliográfica con el análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica - Análisis crítico de tres <i>superilles</i>: Poblenou, Sant Antoni y Horta (entre 2016 y 2018)
Dimensiones analíticas	Traduce principios teóricos al análisis empírico	<ul style="list-style-type: none"> - Caminabilidad, Jugabilidad, Naturalidad, Diversidad y Salud
Análisis empírico	Evalúa los casos según las dimensiones analíticas establecidas	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de avances y limitaciones en cada <i>superilla</i>. - Contraste entre teoría y práctica.
Conclusiones y discusión	Sintetiza resultados, reflexiones y proyecciones	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis de hallazgos, - Discusión teórica, - Limitaciones del estudio, - Líneas de investigación futuras

Fuente: elaboración propia

3. Marco teórico

A lo largo de este apartado se desarrollan los marcos conceptuales que orientan el presente estudio, articulando los aportes del derecho a la ciudad, el urbanismo ecofeminista y un conjunto de dimensiones analíticas que permiten examinar la capacidad transformadora de las *superilles* de Barcelona desde una perspectiva centrada en las niñas, niños, niñas y adolescentes. Lejos de presentarse como enfoques teóricos aislados, estas aproximaciones comparten una crítica al modelo urbano dominante, caracterizado por su orientación productivista, adultocéntrica y excluyente, y proponen formas alternativas de concebir, diseñar y habitar el espacio urbano. En este sentido, se reconoce la importancia de construir entornos que garanticen la sostenibilidad de la Vida y el acceso equitativo a los bienes urbanos, visibilizando especialmente a aquellos grupos sociales que históricamente han sido excluidos de la planificación y gestión de la ciudad.

⁴ Al escribir 'Vida', con mayúscula, se pretende reconocer que todos los ecosistemas y formas de vida (humanas y no-humanas) forman parte del equilibrio planetario, adoptando una visión holística y no antropocéntrica.

El objetivo de este marco teórico es ofrecer una base sólida para analizar hasta qué punto las *superilles* pueden constituirse como espacios urbanos inclusivos, accesibles, caminables, saludables y diversos, en los que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente su derecho a habitar, transformar y disfrutar de la ciudad. La articulación entre el derecho a la ciudad y el urbanismo ecofeminista permite evaluar las *superilles* no sólo desde parámetros físicos, técnicos o funcionales, sino también desde su potencial social y político para reconfigurar relaciones comunitarias, promover la participación activa de los niños, niñas y adolescentes y generar entornos sensibles a las necesidades de cuidado, juego y pertenencia. Este enfoque integral abre la posibilidad de pensar las *superilles* de Barcelona como laboratorios urbanos donde se ensayan nuevas formas de convivencia, justicia espacial y democratización del territorio, especialmente significativas para las generaciones más jóvenes.

3.1. Derecho a la ciudad

El concepto de derecho a la ciudad fue formulado en 1968 por Henri Lefebvre como una demanda colectiva de transformación radical del espacio urbano, poniendo en el centro la participación activa de la ciudadanía en la producción y gestión de la ciudad. Esta noción no se limita al derecho individual de acceso físico o económico a la ciudad, sino que hace referencia a la posibilidad de apropiarse de ella, modificarla y tomar decisiones sobre su configuración. No se reduce a una lógica de consumo de bienes y servicios urbanos, sino que implica una reivindicación política que interpela las estructuras de poder que definen la vida urbana (Lefebvre, 1968). La ciudad se concibe, por tanto, como un espacio vivo, en constante transformación, que debe construirse de forma colectiva y democrática, a partir de las necesidades, aspiraciones y deseos de quienes la habitan.

David Harvey retoma esta propuesta señalando que el derecho a la ciudad es, en última instancia, el “derecho a cambiar nosotros mismos cambiando la ciudad siguiendo el deseo de nuestros corazones” (Harvey, 2012, p. 1), lo que implica una dimensión profundamente política y emancipadora que depende, inevitablemente, del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. Para Harvey, el derecho a la ciudad constituye la base para redefinir las relaciones sociales, económicas y espaciales que estructuran la vida cotidiana en contextos urbanos. Se podría afirmar, por ende, que el ejercicio de este derecho requiere tanto la redistribución equitativa de los recursos como la reapropiación del espacio urbano por parte de quienes históricamente han sido excluidos de los procesos de toma de decisiones respecto al planeamiento de la ciudad.

El derecho a la ciudad interpela así al modelo predominante de desarrollo urbano, el cual suele favorecer intereses mercantiles sin tener en cuenta las necesidades reales de ciertos grupos sociales, como por ejemplo la infancia y la adolescencia. Estos colectivos suelen ser invisibilizados y excluidos sistemáticamente de las políticas urbanas que, a menudo, están diseñadas desde una perspectiva adultocéntrica, enfocada en el rendimiento económico y el control social. Francesco Tonucci (1997), al abordar las ciudades desde la perspectiva de la infancia, señala que los entornos urbanos actuales están caracterizados por lógicas adultocéntricas, productivistas y segregadoras. Según el autor,

“la ciudad ha renunciado a la condición de lugar de encuentro y de intercambio y ha elegido como nuevos criterios de desarrollo la separación y la especialización [...] de los espacios y de las competencias: lugares diversos para personas diversas, lugares diversos para funciones diversas” (Tonucci, 1997, p. 22).

Esta fragmentación espacial y funcional genera entornos urbanos poco acogedores e, incluso, hostiles para las niñas, niños, niñas y adolescentes al restringir su movilidad, limitar sus posibilidades de participación y afectar la construcción de su identidad. Reconocer el derecho a la ciudad desde una mirada interseccional implica, por tanto, no solo garantizar el acceso al espacio urbano, sino también promover condiciones que garanticen seguridad, autonomía, participación y sentido de pertenencia. Esto requiere superar enfoques adultocéntricos en el diseño y la gestión de la ciudad, incorporando las voces y necesidades de quienes históricamente han sido excluidos de los procesos de toma de decisiones (Corominas y Andrés-Argomedo, 2024). Asimismo, implica repensar el espacio público como un ámbito relacional, diverso y accesible, en el que todas las personas puedan habitar y transformar la ciudad de manera activa y equitativa. Por ende, el derecho a la ciudad se presenta como una herramienta de transformación social.

3.2. Urbanismo ecofeminista

En línea con las críticas al urbanismo hegemónico, el enfoque ecofeminista aporta herramientas conceptuales y políticas para repensar el territorio desde una lógica de sustentabilidad, equidad y cuidados. Asimismo, al incluir la perspectiva de género y la justicia ecológica en el análisis urbano, abre la posibilidad de diseñar ciudades más inclusivas, resilientes y humanas. En este punto, se considera oportuno hacer un resumen introductorio a las teorías ecofeministas con el fin de abordar con mayor profundidad los vínculos entre las propuestas urbanas y los marcos de análisis que cuestionan la lógica patriarcal-capitalista que estructura nuestras ciudades (y nuestras vidas).

El término *ecofeminismo* se acuña en el año 1974 por la pensadora libertaria Françoise D'Eaubonne⁵. Se trata de un movimiento social, teórico y político que emerge como una confluencia entre luchas feministas,

⁵ Aunque ya existían prácticas ecofeministas antes de su formulación teórica.

ecologistas, pacifistas y antirracistas, todas ellas en auge tras las revueltas sociales de Mayo del 68, un contexto marcado por la contestación al orden capitalista, patriarcal y colonial. Esta intersección de movimientos permite articular una crítica común al modelo de desarrollo dominante al evidenciar cómo dicho sistema explota de forma simultánea a la naturaleza, los cuerpos feminizados y las comunidades empobrecidas (Merchant, 2020).

Los ecofeminismos adoptan múltiples formas según el contexto político, cultural y territorial en el que surgen, haciendo críticas y proponiendo alternativas en relación a las necesidades concretas del contexto; a pesar de ello, comparten la voluntad de visibilizar las relaciones de interdependencia (dependencia entre los seres humanos y las relaciones sociales) y de ecoddependencia (dependencia de los ecosistemas, los recursos naturales y la biodiversidad). Así, ponen en el centro la sostenibilidad de la Vida como horizonte político y social, denunciando que el crecimiento económico ilimitado es insostenible a nivel ecológico y que, además, genera profundas injusticias sociales, especialmente hacia mujeres, niñas y disidencias (Shiva y Mies, 1993; Gil, 2011; Puleo, 2018).

Las teorías ecofeministas no sólo ponen en cuestión la jerarquización que el sistema socioeconómico patriarcal y capitalista ha establecido entre producción y reproducción, entre razón y emoción, entre cultura y naturaleza (situando sistemáticamente en un lugar de inferioridad todo lo relacionado con el sostenimiento de la vida), sino que problematiza esta lógica dualista y proponen una ética del cuidado que reconozca nuestra interdependencia con otras personas, así como con los ecosistemas que habitamos (Plumwood, 1993; Herrero, 2013). Desde esta perspectiva, el deterioro ambiental y la desigualdad social no son fenómenos separados, sino expresiones de un mismo sistema que invisibiliza, explota y degrada lo que considera “secundario” o “prescindible”: las mujeres, los cuidados, la naturaleza, y un largo etcétera (Naredo, 2006; Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, 2022).

Aplicado al ámbito urbano, el urbanismo ecofeminista no se limita a exigir una redistribución equitativa de los recursos y servicios en las ciudades, sino que también propone una profunda transformación simbólica y cultural que implica cuestionar y desmontar los imaginarios sociales dominantes que moldean nuestras formas de habitar, gobernar y relacionarnos en el espacio urbano (Muxí y Montaner, 2023). Desde este enfoque, se denuncia que las ciudades han sido históricamente diseñadas sobre los cimientos de lógicas patriarcales y capitalistas que priorizan la productividad y la acumulación, invisibilizando los tiempos, cuerpos y actividades vinculadas al sostenimiento de la vida (Proactivas, 2022). Se trata, por tanto, de reconocer y valorar otras formas de habitar la ciudad que han sido sistemáticamente marginalizadas por el modelo hegemónico.

En este sentido, el urbanismo ecofeminista reivindica la diversidad de experiencias, cuerpos y subjetividades como elementos centrales para repensar la ciudad. No se trata únicamente de rediseñar el espacio físico, sino también de transformar las relaciones de poder que lo atraviesan, promoviendo una ciudad centrada en el bienestar colectivo, la equidad y el cuidado. La incorporación de saberes y necesidades tradicionalmente excluidos se vuelve imprescindible para construir territorios habitables y justos (Celiberti, 2023). Así, se propone una planificación urbana que articule justicia social y ecológica, reconociendo la multiplicidad de formas de habitar, cuidar y convivir que dan sentido a lo urbano más allá de lo mercantil y lo productivo.

Dentro de este marco, niños, niñas, niñas y adolescentes adquieren una relevancia particular. Son grupos que, por su condición y necesidades específicas, sufren de una forma concreta las desigualdades y exclusiones que genera la planificación urbana tradicional. Además, su forma de experimentar el espacio y de relacionarse con la ciudad es distinta a la de las personas adultas, lo que aporta una visión valiosa y necesaria para repensar el territorio. Incorporar sus miradas, ritmos, deseos y derechos a la participación es una cuestión de justicia generacional que, además, permite diseñar espacios más inclusivos y resilientes. Además, esto no solo mejora la calidad de vida de niñas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sino que enriquece el conjunto del tejido urbano y social.

Por lo tanto, pensar el territorio desde las necesidades y tiempos de la infancia y la adolescencia implica imaginar ciudades que no estén dominadas exclusivamente por la lógica del lucro, la eficiencia o la productividad. Más bien, supone un giro hacia modelos urbanos que pongan la Vida en el centro de su organización y funcionamiento. Esto implica priorizar la proximidad, la accesibilidad universal a los servicios básicos, la creación de espacios seguros, saludables y acogedores, así como el fomento de la participación activa y genuina de las comunidades en la toma de decisiones. El urbanismo ecofeminista, en este sentido, propone una ciudad que sea un espacio de cuidado, convivencia y justicia social y ambiental; que el derecho a la ciudad sea un derecho real y efectivo para toda la ciudadanía (independientemente de su edad, género o condición social) y que garantice una vida digna, equitativa y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

3.3. Dimensiones para el análisis

La elección de las cinco dimensiones que estructuran este análisis no es arbitraria, su origen se encuentra en la propuesta metodológica de la consultoría Traza (especializada en investigación socioambiental, diseño urbano y políticas públicas). Como se menciona en la metodología del presente estudio, se establecieron cinco dimensiones analíticas clave para evaluar si un espacio, ciudad o territorio respeta, promueve y garantiza el derecho a la ciudad desde una perspectiva ecofeminista centrada en las niñas, niños, niñas y adolescentes. Estas dimensiones son: ser caminable, jugable, natural, adaptada a la diversidad y que promueva la salud (Traza, 2023). Cada una de estas dimensiones parte de indicadores concretos que permiten conectar el urbanismo con la justicia social, el bienestar colectivo y la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, estas dimensiones presentan una estrecha relación con los marcos conceptuales previamente expuestos. La caminabilidad y la jugabilidad remiten directamente al derecho a la ciudad formulado por Lefebvre (1968) y ampliado por Tonucci (1997), al situar la apropiación y la autonomía de niños, niñas y adolescentes como ejes centrales de la vida urbana. La naturalidad conecta con la ecoddependencia planteada por los ecofeminismos (Shiva y Mies, 1993; Herrero, 2013), mientras que la diversidad se articula con la interdependencia y la justicia social defendidas por estos enfoques. Finalmente, la dimensión de salud sintetiza estas perspectivas al concebir el espacio urbano como garante del bienestar colectivo y la sostenibilidad de la Vida.

Asimismo, todas estas categorías no deben entenderse de forma aislada sino como componentes interrelacionados que facilitan un análisis crítico de los impactos reales que tienen las intervenciones urbanas en la vida cotidiana de niños, niñas, niños y adolescentes. Esto hace posible articular un enfoque integral que vincula el diseño del espacio público con el sostenimiento de la Vida en sus múltiples formas, promoviendo un urbanismo sensible a las necesidades reales de las personas y que fomente la equidad, la inclusión y la resiliencia social y ambiental. Así, cada dimensión cumple una doble función: por un lado, sirve como categoría para examinar de manera sistemática las *superilles* y, por otro, conecta el análisis empírico con los objetivos teóricos del ensayo.

La pertinencia de estas dimensiones radica, además, en su capacidad para poner en diálogo necesidades específicas de la ciudadanía (especialmente de niñas, niños, niñas y adolescentes) con debates más amplios sobre equidad urbana, sostenibilidad y cuidado. Por ello se convierten en un instrumento analítico que no sólo organiza la argumentación del ensayo, sino que, además, visibiliza tensiones y potencialidades en la implementación de las *superilles* como políticas públicas. En definitiva, estas dimensiones permiten evaluar la funcionalidad del espacio y su capacidad para fortalecer los lazos comunitarios, garantizar la accesibilidad universal y fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción de entornos más justos y saludables para todas las personas sin distinciones.

Por lo que respecta a la caminabilidad, Traza (2023) la define como la capacidad del entorno urbano de ser recorrido a pie de manera autónoma, segura, continua y accesible para todas las personas. Esta dimensión sitúa en el centro a los cuerpos y los desplazamientos cotidianos, quitándole el protagonismo a los vehículos motorizados para dárselo a formas de movilidad activa. Una ciudad caminable recupera el espacio público como lugar de encuentro y convivencia, facilitando los desplazamientos diarios y promoviendo una lógica urbana basada en la proximidad. Para la infancia, caminar no solo implica trasladarse, sino también experimentar, explorar y apropiarse del entorno de manera libre y autónoma. Desde una perspectiva ecofeminista, garantizar la caminabilidad supone democratizar el uso del espacio urbano, generar redes comunitarias de apoyo y reducir las desigualdades en el acceso a recursos y servicios urbanos.

La dimensión de jugabilidad, por su parte, reconoce el derecho al juego como una dimensión central para el desarrollo integral durante la etapa de infancia y adolescencia; es por ello que, más allá de los equipamientos infantiles estandarizados, esta dimensión defiende la creación de espacios diversos que permitan el juego libre, espontáneo, creativo e intergeneracional. La presencia de entornos jugables favorece, por un lado, la autonomía infantil, estimulando la imaginación y generando vínculos afectivos con el territorio (aspectos clave para una experiencia urbana plena) así como el enriquecimiento de la vida comunitaria al promover relaciones intergeneracionales (Traza, 2023). Desde esta óptica, el diseño urbano debe incorporar lenguajes lúdicos, desafiando las normas adultocéntricas y funcionalistas que tradicionalmente han excluido las formas de expresión propias de la infancia y la adolescencia.

La dimensión natural se relaciona con la presencia, calidad y accesibilidad de elementos naturales en el entorno urbano. Incluir vegetación, suelo permeable, agua y biodiversidad no solo mejora las condiciones microclimáticas del espacio público y ayuda a mitigar los efectos del cambio climático, sino que también aporta beneficios significativos para la salud física y emocional, especialmente en edades tempranas. La incorporación de la naturaleza en la ciudad puede convertirse en una herramienta pedagógica y afectiva, promoviendo el vínculo emocional con el medio ambiente y reforzando la conciencia ecológica desde la infancia. Además, una ciudad naturalizada incrementa la resiliencia urbana y redistribuye los beneficios ambientales de forma más equitativa (Traza, 2023). Desde un enfoque ecofeminista, esta dimensión permite revalorizar la ecoddependencia y recuperar una relación armónica entre los cuerpos, los ecosistemas y el territorio.

La dimensión de diversidad, siguiendo la propuesta de Traza (2023) apunta a la capacidad del entorno urbano de acoger y responder a una multiplicidad de identidades, cuerpos, edades y experiencias; por lo que implica diseñar espacios sensibles a las necesidades de distintos grupos sociales, incorporando la perspectiva de género y promoviendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado. Una ciudad diversa facilita la vida cotidiana, amplía las posibilidades de participación y promueve la equidad en el acceso y uso del espacio. Para ello, es fundamental garantizar espacios polivalentes, adaptables y culturalmente significativos, que permitan una apropiación inclusiva del territorio. Desde esta mirada, la diversidad se convierte en un valor estructural del urbanismo, y no en una mera variable demográfica. Reconocer y atender esta pluralidad supone también una forma de reparar las desigualdades históricas que han condicionado al disfrute y el habitar de la ciudad.

Finalmente, la dimensión de salud evalúa en qué medida el espacio urbano favorece el bienestar físico, mental, emocional y social de las personas que lo habitan. Para lograrlo se requiere adaptar las calles y espacios públicos para que sean seguros, tranquilos y emocionalmente positivos, especialmente para niños, niñas, niños y adolescentes. Un entorno saludable no sólo tiene beneficios directos en la salud física de las personas, sino que fomenta la cohesión social, previene riesgos ambientales y reduce el estrés urbano,

promoviendo una experiencia cotidiana más amable y respetuosa (Traza, 2023). Bajo este enfoque se reconoce a la salud como un fenómeno colectivo vinculado a aspectos tan diversos como el diseño del entorno, la calidad del aire, la sonoridad, el contacto con la naturaleza y las relaciones sociales. Desde una perspectiva ecofeminista, repensar la ciudad desde la salud significa poner en el centro la sostenibilidad de la Vida y construir entornos urbanos que cuiden, protejan y nutran a todas las personas por igual.

4. Análisis de las *superilles* de Barcelona

Desde una perspectiva ecofeminista y centrada en los niños, niñas, niñas y adolescentes, las *superilles* representan una oportunidad para repensar el espacio público más allá de la funcionalidad urbana, incorporando dimensiones clave como el cuidado, la equidad y la sostenibilidad de la vida cotidiana. Al intervenir sobre la distribución del espacio, estas transformaciones urbanas cuestionan los usos tradicionales vinculados al dominio del vehículo privado y plantean nuevas formas de habitar la ciudad. El urbanismo que emerge de estas experiencias se enmarca en una concepción del derecho a la ciudad que reconoce las necesidades específicas de niñas, niños, niñas y adolescentes, pero también de personas mayores, personas con diversidad funcional y quienes ejercen tareas de cuidado. Así, el análisis de las *superilles* de Poblenou, Sant Antoni y Horta permite explorar cómo estas iniciativas abordan –o no– los principios de proximidad, autonomía y justicia socioespacial, elementos centrales para garantizar ciudades más habitables y diversas (Hernández, 2019).

La dimensión de la caminabilidad ha sido una de las más reforzadas con la implementación de las *superilles*, lo que queda reflejado en un incremento notable de la superficie peatonal, facilitando desplazamientos autónomos y seguros, especialmente para niños, niñas y niñas, personas mayores y personas con movilidad reducida (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021). La transformación de calles dominadas por los vehículos a motor en espacios accesibles, con mobiliario urbano e itinerarios seguros, responde a los principios del urbanismo ecofeminista que sitúan la proximidad y la accesibilidad como elementos clave de la vida cotidiana (Muxí, 2019).

No obstante, ciertos informes advierten que la señalización deficiente, el incumplimiento de límites de velocidad y la presencia de vehículos en ciertas vías generan una “falsa sensación de seguridad” (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021), comprometiendo la consecución de dichos beneficios. Resulta, por tanto, imprescindible una gobernanza urbana más inclusiva y adaptativa, que incorpore la experiencia situada de quienes transitan estos espacios (Munujos, 2024). Desde una visión ecofeminista, la caminabilidad no se reduce a la mera capacidad de desplazamiento, sino que debe estar atravesada por criterios de confort, equidad y cuidado.

Tal y como señala Hernández (2019), caminar es una práctica profundamente social, especialmente en el caso de quienes realizan tareas de cuidados o se desplazan acompañadas de niñas, niñas, niños y adolescentes o personas dependientes. En este sentido, la ausencia de sombra, la escasez de mobiliario urbano adecuado o la falta de servicios cercanos puede limitar la autonomía de muchos grupos. A pesar de los esfuerzos institucionales, la transformación del espacio no siempre ha ido acompañada de una redistribución efectiva de la utilización y las funciones, generando tensiones entre usos lúdicos, residenciales y comerciales. Las *superilles* han mejorado aspectos infraestructurales, pero debe avanzar hacia una caminabilidad plena que incorpore el bienestar relacional y la justicia territorial como ejes de planificación urbana (Muxí, 2023; Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021).

En cuanto a la jugabilidad, las *superilles* han ampliado y diversificado los espacios destinados al juego, aspecto fundamental para el desarrollo integral especialmente de la infancia pero también de la adolescencia (Montessori, 1912; Piaget, 1961). Se han incorporado áreas infantiles, tableros de ajedrez, mesas de ping-pong y espacios de juego espontáneo que fomentan la interacción intergeneracional, el ocio saludable y la socialización en el espacio público; cabe destacar, algunas de estas instalaciones fueron diseñadas con la participación de las propias niñas, niños, niñas y adolescentes –especialmente en la *superilla* de Poblenou–, lo que refuerza el sentido de apropiación y pertinencia (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021). Sin embargo, algunos estudios advierten que la calidad del juego aún presenta desafíos, especialmente en barrios marginalizados, donde la presión residencial y la privación material condicionan el tiempo, la autonomía y la seguridad percibida para jugar al aire libre (Hernández, 2019).

Cabe destacar que, a partir de estos aprendizajes, el Ayuntamiento de Barcelona configuró en 2019 el ‘Pla del Joc a l’Espai Públic’ que concibe la ciudad como un entorno jugable y no únicamente como una infraestructura funcional; la inclusión de criterios como la proximidad, la diversidad, la apertura temporal de calles y la eliminación de prohibiciones al juego permiten democratizar el uso del espacio urbano (Ajuntament de Barcelona, 2019). Sin embargo, la implementación práctica de este enfoque aún enfrenta resistencias normativas y culturales que continúan asociando el juego con espacios acotados o con franjas etarias específicas; así, la ausencia de propuestas que interpelen a las, los y les adolescentes –grupo que suele quedar invisibilizado en los planes urbanos– limita la continuidad del juego como experiencia vital (Muxí, 2020). Por ello, resulta necesario pensar el juego desde una perspectiva interseccional, articulando el derecho al juego con el derecho a la ciudad.

Respecto a la naturalidad, las *superilles* han contribuido a incorporar más espacios verdes, lo que mejora la calidad del aire, reduce el ruido y mitiga el efecto “isla de calor”⁶ (Howard, 1833). No obstante,

⁶ Fenómeno climático urbano que describe el aumento de temperatura en las ciudades respecto a sus áreas rurales circundantes, debido a la acumulación de calor en superficies artificiales.

–especialmente en la *superilla* de Sant Antoni– se observa la incorporación de árboles, arbustos y suelos permeables en proporciones limitadas; desde una perspectiva ecofeminista, esta implementación parcial de espacios verdes reproduce una lógica decorativa de la naturaleza en lugar de integrarla como elemento estructurante del diseño urbano. En este sentido, se debe tener en cuenta que los espacios verdes no son neutros: pueden generar procesos de “green gentrification” que excluyen a poblaciones vulnerables, aumentando desigualdades socioespaciales en nombre de una supuesta sostenibilidad (Pérez del Pulgar et al, 2020).

Además, la limitada proporción de superficie permeable exigida en los concursos públicos limita la capacidad regenerativa de estas intervenciones; una ciudad verdaderamente naturalizada debería promover aspectos como la conectividad ecológica, la gestión sostenible del agua y la integración de especies autóctonas, evitando la homogeneización paisajística (Paolini, 2020). El pensamiento ecofeminista insiste en comprender la naturaleza como aliada y no como escenografía; renaturalizar la ciudad debe entenderse como un derecho colectivo y un componente esencial del bienestar relacional de la ciudadanía, requiere ir más allá de una mera función estética para construir un paisaje urbano que cuide y sea cuidado (Muxí y Montaner, 2023; Col·lectiu Punt6, 2023).

La dimensión de diversidad, por su parte, pone en evidencia tanto los avances como las tensiones que atraviesan las *superilles*: si bien el discurso institucional enfatiza la participación ciudadana, diversos estudios señalan que los procesos de diseño y gestión de estos espacios han estado marcados por una lógica jerárquica, liderada por técnicos municipales y con escasas instancias reales de deliberación colectiva (Huillca, 2025). Esto ha derivado en intervenciones que no siempre responden a las necesidades reales de la población. La baja apropiación por parte de jóvenes y adolescentes, documentada en barrios como Sant Antoni y Poblenou (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021), refleja un limitado carácter inclusivo del espacio. Desde un enfoque ecofeminista, la diversidad debe ser asumida como un principio rector del diseño urbano, lo cual requiere metodologías verdaderamente participativas y representativas para poder cubrir las necesidades reales de todas las personas y no reproducir exclusiones sociales (Muxí, 2019).

A su vez, la diversidad también debe entenderse en términos funcionales y simbólicos: un espacio puede ser accesible físicamente pero resultar excluyente si sus códigos culturales, estéticos o normativos no reconocen la pluralidad de identidades. La crítica feminista urbana ha señalado cómo las formas patriarcales, capacitistas y coloniales de planificación tienden a invisibilizar las necesidades de grupos históricamente marginados, como las mujeres migrantes, las personas con diversidad funcional o las disidencias sexuales (Col·lectiu Punt6, 2023). Por tanto, las *superilles* ofrecen una oportunidad para revertir estas dinámicas siempre que se garantice una participación significativa y sostenida; repensar la diversidad exige romper con la homogeneización de la ciudadanía y diseñar desde la diferencia y la interseccionalidad (Celiberti, 2023).

Finalmente, la dimensión de la salud es probablemente la que evidencia efectos más tangibles: en el informe realizado por la Agència de Salut Pública de Barcelona (2021) se exponen datos que demuestran que las *superilles* analizadas han contribuido a reducir la contaminación atmosférica –especialmente en Sant Antoni donde se registró una disminución del 25 % en los niveles de NO_x–, a mejorar la calidad del descanso, a reducir el estrés y a aumentar la actividad física cotidiana. Estos beneficios se vinculan con el rediseño del espacio urbano, que prioriza entornos amables, accesibles y seguros. Además, mediante la creación de zonas deportivas, áreas de estancia y espacios para el encuentro, se ha fortalecido la cohesión social y los efectos positivos sobre la salud mental comunitaria, en línea con los planteamientos ecofeministas que entienden la salud desde un enfoque integral, construido colectivamente y condicionado por el entorno (Herrero, 2013).

Bajo esta lógica, el espacio público se consolida como un determinante social clave de la salud pública, especialmente en lo que respecta a la infancia. Tal y como se afirma en el informe realizado por el Institut Infància i Adolescència de Barcelona (2017), niños, niñas, niñas y adolescentes que viven en barrios con menores niveles de renta tienden a hacer un uso más intensivo del espacio urbano, lo que resalta su función compensadora en contextos marcados por la desigualdad socioeconómica. No obstante, esta exposición intensiva al entorno urbano también implica una mayor vulnerabilidad frente a factores ambientales negativos como la contaminación, el ruido o la inseguridad vial; afectando a su calidad de vida y perpetuando desigualdades estructurales entre distintos grupos sociales, especialmente en función del nivel socioeconómico.

Desde un enfoque ecofeminista, se plantea la necesidad de diseñar políticas urbanas que garanticen un acceso equitativo a condiciones de vida saludables, reconociendo la interdependencia entre los cuerpos, el entorno físico y los vínculos comunitarios. En este sentido, incorporar la salud en la planificación urbana no puede reducirse únicamente a indicadores técnicos o datos cuantificables, sino que debe integrar también la percepción subjetiva, el bienestar emocional y la capacidad real de las personas para vivir, cuidar y desarrollarse en condiciones dignas (Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021). El reto, por tanto, consiste en construir espacios funcionales y, a su vez, consolidar entornos que sanen, protejan y sostengan la Vida; favoreciendo el cuidado, la equidad y la justicia.

Teniendo en cuenta lo mencionado hasta el momento, es posible sistematizar los principales avances y limitaciones de las primeras *superilles* de Barcelona, ubicadas en los barrios de Poblenou, Sant Antoni i Horta:

- Caminabilidad: se visibilizan ciertos avances en la accesibilidad peatonal y la seguridad vial en cada una de estas *superilles*, aunque persisten déficits de señalización y problemas derivados de la presencia de vehículos motorizados residuales.

- Jugabilidad: se han ampliado espacios de juego y algunos procesos han incorporado la voz de niñas, niñas y niños, sin embargo, la participación de adolescentes sigue siendo escasa y las prácticas lúdicas enfrentan resistencias culturales.
- Naturalidad: se observa una mejora ambiental parcial (reducción de ruido y contaminación, incorporación de vegetación), pero con riesgo de “green gentrification” y predominio de un enfoque natural como método decorativo en lugar de ecológico.
- Diversidad: desde un enfoque intergeneracional, ha habido un verdadero incremento de la accesibilidad y de usos de los espacios, aunque los procesos de diseño han sido jerárquicos, limitando, así, el reconocimiento de grupos históricamente invisibilizados.
- Salud: ha habido una reducción significativa de contaminantes, una mayor cohesión comunitaria y un aumento del bienestar subjetivo; no obstante, persisten desigualdades socioespaciales ligadas al contexto socioeconómico y cultural.

En conjunto, estas evidencias muestran que las *superilles* de Barcelona revelan una apuesta significativa por transformar el espacio público desde criterios de sustentabilidad, equidad y cuidado. Sin embargo, la implementación de estas intervenciones aún enfrenta desafíos importantes, especialmente en lo que respecta a la participación real de la ciudadanía, la adecuación a las diversas etapas de la vida y la integración estructural de la naturaleza en el diseño urbano. Incorporar una mirada ecofeminista y centrada en la infancia y la adolescencia permite visibilizar estas tensiones y proponer nuevas formas de habitar, disfrutar y gobernar la ciudad que pongan la Vida en el centro. Como sugiere Munujos (2024), una ciudad sostenible no solo se mide por su eficiencia ambiental, sino por su capacidad de construir espacios relacionales donde la justicia y el bienestar social sean ejes centrales de la planificación urbana.

5. Conclusiones

El análisis realizado en la presente investigación permite afirmar que la implementación de las primeras *superilles* de Barcelona (en los barrios de Poblenou, Horta y Sant Antoni, entre 2016 y 2018) son una propuesta urbana con una clara vocación transformadora ya que no sólo responden a una necesidad técnica de reorganizar la movilidad, ampliar la autonomía en los desplazamientos diarios o aumentar la superficie verde, sino que expresan una apuesta política por redefinir el espacio público en clave de sustentabilidad, equidad y cuidado. Para ello, incorporan valores tradicionalmente invisibilizados en el urbanismo convencional, al tiempo que responden a demandas sociales vinculadas al bienestar cotidiano y a la vida comunitaria.

A través de la promoción de aspectos como la caminabilidad, la jugabilidad, la diversidad y la conexión con la naturaleza, estas actuaciones rescatan principios fundamentales del urbanismo con perspectiva de género y del derecho a la ciudad de niñas, niños, niñas y adolescentes al crear entornos más accesibles, seguros y estimulantes, donde también se reconoce y valora el trabajo de cuidados como un elemento estructurante del espacio urbano (Col·lectiu Punt6, 2023; Celiberti, 2023). De este modo, las *superilles* transforman la manera en que se habita la ciudad así como los valores que la sustentan. No obstante, diversos estudios (Soriano y Usó, 2021; López Asensio, 2023; Munujos, 2024) señalan tensiones estructurales que limitan el alcance transformador de las *superilles* y cuestionan la profundidad de su impacto social y ambiental.

A nivel ambiental, se observan limitaciones en la aplicación de principios ecológicos; en algunos casos, por ejemplo, la naturalización se aplica de forma decorativa más que estructural, reduciendo su impacto ambiental positivo (Muxí y Montaner, 2023). Mientras que, a nivel social, una de las principales deficiencias detectadas es la escasa participación efectiva de niñas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de diseño y toma de decisiones, lo que ha derivado en usos desiguales de los espacios ya que no siempre responden a sus necesidades cotidianas ni favorecen procesos de identificación o pertenencia (Institut Infància i Adolescència de Barcelona, 2017; Agència de Salut Pública de Barcelona, 2021).

Esta exclusión evidencia un enfoque adultocéntrico que contradice los principios de justicia intergeneracional, reproduciendo formas tradicionales de planificación urbana que invisibilizan a los niños, niñas, niñas y adolescentes como sujetos políticos (Tonucci, 1997). Dichas carencias refuerzan la necesidad de consolidar metodologías de co-creación que sean auténticamente inclusivas, capaces de representar la diversidad social en todas sus expresiones; sólo así será posible avanzar hacia modelos urbanos realmente democráticos, sostenibles y equitativos (Muxí, 2019). En este sentido, las *superilles* no deben entenderse como modelos cerrados ni replicables de forma universal, sino como procesos situados, vivos e inacabados que requieren evaluación continua, capacidad de adaptación institucional y un compromiso ciudadano sostenido.

Si bien el presente trabajo ofrece una aproximación crítica al modelo de las *superilles* desde un enfoque innovador y complejo, es importante reconocer algunas limitaciones derivadas de su carácter exploratorio: el análisis se centra en tres casos concretos y en un período temporal acotado, por lo que no contempla la evolución institucional del programa. Tampoco incorpora voces directas de niñas, niños, niñas y adolescentes, cuya participación sería esencial para comprender de manera más profunda las experiencias cotidianas de uso y apropiación del espacio. Visibilizar dichas limitaciones abre nuevas líneas de investigación orientadas a: evaluar longitudinalmente el impacto ecosocial de las *superilles*, desarrollar herramientas que operacionalicen las cinco dimensiones analíticas utilizadas y explorar metodologías participativas que integren a la ciudadanía en la generación de conocimiento.

A pesar de dichas limitaciones, los resultados confirman que las *superilles* analizadas poseen un potencial significativo para reimaginar una ciudad centrada en la Vida, en la cotidianeidad y en lo relacional, donde el espacio público actúe como eje de justicia social, ecológica y generacional. Para lograrlo se requiere una

revisión crítica de los mecanismos de participación y de las metodologías utilizadas para que sean verdaderamente inclusivas y reconozcan la pluralidad de experiencias, cuerpos y necesidades que configuran lo urbano. Solo desde una mirada compleja, integral y relacional será posible avanzar hacia una Barcelona más equitativa y sustentable, donde el derecho a la ciudad deje de ser una consigna y se materialice como una vivencia cotidiana para todas las personas, incluidas niñas, niños, niñas y adolescentes.

6. Referencias bibliográficas

- Agència de Salut Pública de Barcelona (2021). *Informe de resultats Salut als Carrers*. Recuperado en julio de 2025 de https://www.aspb.cat/wp-content/uploads/2021/09/ASPB_salut-carrers-avaluacio-superilles.pdf
- Ajuntament de Barcelona (2015). Programa Superilla Barcelona. *Usos del temps*. Recuperado en julio de 2025 de <https://ajuntament.barcelona.cat/usosdeltemps/es/actuacio/programa-superilla-barcelona>
- Ajuntament de Barcelona (2016). *El programa Supermanzanas. Superilles*. Recuperado de <https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/es>
- Ajuntament de Barcelona (2019) *Pla del Joc a l'Espai Públic 2030*. Urbanisme, Transició Ecològica, Serveis Urbans i Habitatge. Recuperado en julio de 2025 de <https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/ca/que-fem-i-per-que/espai-public-de-qualitat/barcelona-dona-molt-de-joc>
- Ajuntament de Barcelona (2022). *El modelo Supermanzana Barcelona se expande a la Cumbre Mundial de Alcaldes C40*. Urbanismo e infraestructuras. Recuperado de https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/urbanismo-e-infraestructuras/el-modelo-superisla-barcelona-se-expande-a-la-cumbre-mundial-de-alcaldes-c40_1219173.html
- Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (2021). *Superilla Barcelona: Un model urbà per harmonitzar la mobilitat sostenible i la qualitat de vida a la ciutat*. Banco de experiencias. <https://bidce.org/es/experiencia/117>
- Celiberti, L. (2023) Territorios de los cuidados para sostener la vida. En Cecilia Güemes y Francisco Cos Montiel (eds.). *Cuidados y ecofeminismo Consolidar avances y construir futuros igualitarios en Latinoamérica* (p. 39-52). <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2023/02/Cuidados-y-ecofeminismo.pdf>
- Col·lectiu Punt6 (2023). *Urbanismo feminista: Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus Editorial
- Col·lectiu Punt6 (2024). *Urbanismo desde una perspectiva ecofeminista*. La Casa Encendida <https://www.lacasaencendida.es/medio-ambiente/urbanismo-desde-una-perspectiva-ecofeminista-3>
- Corominas, M. y Andrés-Argomedo, D. (2024). Una ciudad segura y jugable para el bienestar y la salud de la infancia: una aportación desde Barcelona. *Sociedad e Infancias*, 8(1), 88-101. <https://doi.org/10.5209/soci.94513>
- D'Eaubonne, F. (1974). *Le féminisme ou la mort*. Pierre Horay
- Gil, L. (2011). *Ecofeminismo: el desarrollo o la vida*. Universidad Autónoma de Madrid
- Harvey, D. (2012). Las raíces urbanas de las crisis financieras: reclamar la ciudad para la lucha anticapitalista. En Mireia Belil, Jordi Borja i Sebastià y Marcelo Corti (coord.). *Ciudades, una ecuación imposible* (p. 321-358). Icaria.
- Hernández, E. (2019). *Derecho al juego e infancias desiguales: Aproximación a los Retos y Oportunidades para el juego en el Espacio Público* [Trabajo de investigación del máster] Universitat Autònoma de Barcelona.
- Herrero, Y. (2013). Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible. *Revista de Economía Crítica*, (16), 278-307. <https://www.revistaeconomicacritica.org/index.php/rec/article/view/334>
- Howard, L. (1833). *The Climate of London*. Harvey and Darton. Recuperado de https://urban-climate.org/wp-content/uploads/2023/03/LukeHoward_Climate-of-London-V1.pdf
- Huillca, N. (2025). *Urbanismo emergente: un análisis comparativo de las intervenciones urbanas en España y Perú* [Trabajo Fin de Máster]. Universitat Politècnica de València.
- Imilán, W. y Jirón, P. (2018). Moviendo los estudios urbanos. La movilidad como objeto de estudio o como enfoque para comprender la ciudad contemporánea. *Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos*, (10), 17-36. <https://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/2899>
- Institut Infància i Adolescència de Barcelona (2017). *Dades sobre infància i adolescència a Barcelona*. Recuperado en julio de 2025 de https://institutinfancia.cat/wp-content/uploads/2018/02/20180130_dades_clau_infancia_bcn-3.pdf
- Jiménez, M.L., Román, M. y Traverso, J. (2011). Lenguaje no sexista y barreras a su utilización: un estudio en el ámbito universitario. *Revista de Investigación en Educación*, 9(2), 174-183. <https://revistas.uvigo.es/index.php/reined/article/view/1897>
- Lefebvre, H. (1968). *Le droit à la ville*. Éditions Anthropos.
- López Asensio, S. (2023). *Factores sociales y psicosociales implicados en la aceptación pública de las medidas de reducción de la contaminación atmosférica urbana: el caso de las superilles de Barcelona* [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/690941>
- Merchant, C. (2020). *La muerte de la naturaleza: mujeres, ecología y revolución científica*. Editorial Comares.
- Montessori, M. (1912 [1982]). *El niño el secreto de la infancia*. Frederick A. Stokes Company
- Munujos, J. (2024). *Anàlisi de la política urbanística Superilla Barcelona: Sostenibilitat a les Ciutats* [Trabajo final de grado]. Universitat Autònoma de Barcelona
- Muxí, Z. (2019) Ciutat feminista, ciutat curadora. Propostes per a una nova visió de l'urbanisme. *Materials del Baix Llobregat*, (22), 29-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8078989>

- Muxí, Z. (2020). Aplicación de la perspectiva de género al urbanismo y la arquitectura. Experiencias a escala regional y municipal en Cataluña. *Ciudad y territorio: Estudios territoriales*, (203), 57-70. <https://doi.org/10.37230/CyTET.2020.203.05>
- Muxí, Z. y Montaner, J. (2023). Repensar la ciudad desde el ecofeminismo. *Astrágalo: Cultura de la Arquitectura y la Ciudad*, (33-34), 13-32. <https://doi.org/10.12795/astragalo.2023.i33-34.01>
- Naredo, J.M. (2006) *Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas*. Siglo XXI
- Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (2022). *Mujeres indígenas y territorios: Aproximación a las re-“ex”-sistencias y repolitización de la vida* Comisión Nacional de Territorios Indígenas. Comisión Nacional de Territorios Indígenas <https://www.cntindigena.org/wp-content/uploads/2023/06/Informe-Mujer-y-Territorio.pdf>
- Paolini, M. (2020). *Manifiesto por la reorganización de las ciudades tras la COVID-19*. Politicar Ecology Network. Recuperado en julio de 2025 de <https://politicaecologynetwork.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/05/manifiesto-por-la-reorganizaciocc81n-de-la-ciudad-tras-el-covid19-open-democracy.pdf>
- Pérez del Pulgar, C., Anguelovski, I. y Connolly, J. (2020). Toward a green and playful city: Understanding the social and political production of children’s relational wellbeing in Barcelona. *Cities*, 96. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2019.102438>
- Piaget, J. (1961 [2004]). *La formación del símbolo en el niño: imitación, juego y sueño*. Fondo de Cultura Económica
- Plumwood, V. (1993). *Feminism and the Mastery of Nature*. Routledge
- Proactivas (2022). *Urbanismo eco-feminista. Programa municipal de actividades ambientales*. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- Puleo, A. (2018). *Ecofeminismo: para otro mundo posible*. Ediciones Cátedra, Grupo Anaya
- Shiva, V. y Mies, M. (1993 [2014]). *Ecofeminismo*. Icaria Editorial
- Soriano, I. y Usó, F. (2021) Superilles, Barcelona: la transformación del modelo urbano. *Paisea*, (14). <https://www.paisea.com/revista-paiseados/>
- Theumer, E. (2018). Cómo empezó Tode: ¿lenguaje inclusivo o incisivo? *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/133908-como-empezo-tode>
- Tonucci, F. (1997). *La ciudad de los niños: un nuevo modo de pensar la ciudad*. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Traza (2023). *Itinerario Habitable: del río al pradolongo*. Ayuntamiento de Madrid. <https://www.madridmashabitable.com/wp-content/uploads/2023/02/CLEVER-Del-Rio-al-Pradolongo.pdf>
- UNICEF (2021). *Ciudades Amigas de la Infancia*. <https://ciudadesamigas.org/reconocimientos-2021/>